



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 21 de noviembre de 2024
TR. N.º 0478-2024-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 21 de noviembre de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0478-2024-CU-UNALM. - La Molina, 21 de noviembre de 2024.

CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución Viceministerial N.º 119-2024-MINEDU, de fecha 25 de octubre de 2024, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que está integrada por la Ph.D. Mary Flor Césare Coral, designada como vicepresidenta de investigación de dicha comisión; Que, mediante Resolución FC-0680-2024, de fecha 7 de noviembre de 2024, la Facultad de Ciencias resuelve aprobar la Licencia sin Goce de Haber, por desempeño de Funciones Públicas o por asumir cargos políticos o de confianza, en aplicación del numeral 12.3 del artículo 12 del Reglamento General de Otorgamiento de Licencias a Docentes de la UNALM, a favor de la Ph.D. Mary Flor Césare Coral, Profesora Principal a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Química, a fin de ocupar el cargo de vicepresidenta de investigación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén (UNJ), a partir del 26 de octubre de 2024 y hasta el término de su designación; Que, mediante Informe N.º 445-2024-CD-UNALM, de fecha 11 de noviembre de 2024, la Comisión de Docencia del Consejo Universitario recomienda al Consejo Universitario aceptar la Resolución FC-0680-2024 de la Facultad de Ciencias, referente a la Licencia sin Goce de Haber de la Ph.D. Mary Flor Césare Coral, a partir del 26 de octubre de 2024 y hasta el término de su designación como vicepresidenta de investigación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén (UNJ); Que, de conformidad a lo establecido en los artículos 310 literal a) y 561 del Reglamento General de la Universidad Agraria La Molina, y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.-** Ratificar la Resolución FC-0680-2024 de la Facultad de Ciencias. **ARTÍCULO 2.-** Aprobar la Licencia sin Goce de Haber, por desempeño de Funciones Públicas o por asumir cargos políticos o de confianza, en aplicación del numeral 12.3 del artículo 12 del Reglamento General de Otorgamiento de Licencias a Docentes de la UNALM, a favor de la Ph.D. Mary Flor Césare Coral, Profesora Principal a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Química de la Facultad de Ciencias, a fin de ocupar el cargo de vicepresidenta de investigación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén (UNJ), a partir del 26 de octubre de 2024 y hasta el término de su designación, según Resolución Viceministerial N.º 119-2024-MINEDU. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez. - Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL



c.c.: OCL,R,URH,DIGA,VRI,FACULTAD